

 Alcaldía de VENTAQUEMADA	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA NIT:891800986-2 DESPACHO- ALCALDE	RESOLUCION R-SGC-000	
	RESOLUCIONES	100.3.3.177	Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 100.3.3.177 DE 2026
(Septiembre 28)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Publica No. MV-SA-MC-007-2026, adelantada mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía”

EL ALCALDE DE VENTAQUEMADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ventaquemada, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *“la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)”*

Que el Municipio de Ventaquemada, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones y por ende el cumplimiento de los fines estatales.

Que el Secretario de Planeación, servicios públicos y medio ambiente, presentó los estudios previos a efectos de contratar el proyecto denominado **“REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ”**.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$93.497.850,47) M/CTE**, equivalente a 53.39 salarios mínimos legales de la vigencia 2026.

Que para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 20 de Agosto de 2026, con No. 20260521, por valor total de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$93.497.850,47) M/CTE**.

 Alcaldía de VENTAQUEMADA	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA NIT:891800986-2 DESPACHO- ALCALDE	RESOLUCION R-SGC-000	
	RESOLUCIONES	100.3.3.177	Página 2 de 6

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios y documentos previos que soportaron el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado según lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Subsección II, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 dispuso reglas para la promoción al desarrollo y protección de la industria nacional y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibidem, estableció las pautas para la promoción del desarrollo en la contratación pública y los beneficios para micro, pequeñas y medianas empresas.

Que en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del citado Decreto, se consideró la opción de limitar la convocatoria por selección abreviada a solo MIPYMES, previo el cumplimiento de ciertos requisitos.

Que, dentro del término establecido para la presentación de manifestaciones de interés para la limitación del presente proceso de selección a MIPYMES, se recibieron cinco (5) solicitudes, de las cuales dos (2) manifestaron su interés en la limitación a MIPYMES con domicilio en el orden departamental y tres (3) solicitaron la limitación a MIPYMES con domicilio en el orden municipal.

Que, en atención a las manifestaciones de interés recibidas y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, así como con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones, la Entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la limitación territorial del proceso, determinando que resulta procedente limitar el presente proceso de selección a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Ventaquemada, Boyacá, en los términos y condiciones establecidos en los documentos que rigen el proceso.

Que, una vez verificados los requisitos previstos en la normativa vigente y atendiendo las manifestaciones de interés recibidas, la Entidad determina procedente adoptar la limitación del presente proceso de selección a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Ventaquemada, como mecanismo de promoción de la participación de las empresas de menor tamaño y de fortalecimiento del tejido empresarial local, contribuyendo al desarrollo económico del territorio, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, contrato de Obra, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de selección abreviada, que se regirá de manera general por las disposiciones contenidas en el Estatuto general de Contratación y su decreto reglamentario: el artículo 2 Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *“la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso*

	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA NIT:891800986-2 DESPACHO- ALCALDE	RESOLUCION R-SGC-000	
	RESOLUCIONES	100.3.3.177	Página 3 de 6

de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones", por lo tanto, para el presente proceso el comité evaluador está conformado de acuerdo a lo señalado en el Decreto No. 040 del 02 de Marzo de 2024.

Que el lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la Secretaria Administrativa y de Gobierno Ubicada en el Primer piso del Palacio Municipal, Ubicado en la Calle 4 No. 3-17, casco urbano del Municipio de Ventaquemada Boyacá, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M a 5:00 P.M., durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma y en medio electrónico en la página web de la entidad www.ventaquemada-boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co

Que con la convocatoria pública efectuada a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, fueron convocadas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Alcalde Municipal de Ventaquemada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. MV-SA-MC-007-2026, adelantada mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto a contratar es **"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ"**, hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$93.497.850,47) M/CTE.**

El presente proceso de selección queda limitado a la participación de **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como en los documentos que rigen el presente proceso de selección.

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de Septiembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de Septiembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1

 Alcaldía de VENTAQUEMADA	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA NIT:891800986-2 DESPACHO- ALCALDE		RESOLUCION R-SGC-000
	RESOLUCIONES	100.3.3.177	Página 4 de 6

Plazo para manifestación de interés	Hasta el 01 de Octubre de 2026 a las 11:59 p.m.	Los interesados en Manifestar Interés deberán enviarlas vía correo electrónico a la dirección Contratacionventaquemada2020@gmail.com y/o Físicamente a la Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Primer Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá dentro del horario de atención presencial con el asunto: Manifestación de Interés Proceso de Contratación No. MV-SA-MC-007-2026
Realización del sorteo	06 de Octubre de 2026 a las 11:30 a.m.	El Sorteo se realizará en la Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Primer Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá
Visita al sitio de obra (no Obligatoria)	06 de Octubre de 2026 a las 11:00 a.m.	El punto de encuentro será en la Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Primer Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá
Publicación de la lista de precalificados	06 de Octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 28 de Septiembre al 01 de Octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas Únicamente al correo electrónico Contratacionventaquemada2020@gmail.com asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación No. MV-SA-MC-007-2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de Octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de Octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de Octubre de 2026 hasta las 02:30 p.m.	La propuesta debe ser radicada Únicamente en la Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Primer Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá

	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA NIT:891800986-2 DESPACHO- ALCALDE		RESOLUCION R-SGC-000	
	RESOLUCIONES		100.3.3.177	Página 5 de 6

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 de Octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de Octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 14 hasta el 19 de Octubre de 2026 a las 11:59 p.m.	Los interesados en formular observaciones y/o presentar Subsanciones deberán enviarlas al correo electrónico Contratacionventaquemada2020@gmail.com asunto: Observaciones y/o Subsanción Pliego de Condiciones Proceso de Contratación No. MV-SA-MC-007-2026
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de Octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de Octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Firma del contrato	Dentro de los Dos (02) Días siguientes a la Adjudicación	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato	La entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual debe ser radicada en la Secretaria de Planeación, Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Segundo Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

El Horario de atención en la Secretaria Administrativa y de Gobierno Ubicada en el Primer piso del Palacio Municipal, Ubicado en la Calle 4 No. 3-17, casco urbano del Municipio de Ventaquemada Boyacá, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M a 5:00 P.M.; para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora específica.

Cualquier modificación a las fechas y horarios de atención contenida en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el Municipio y se publicaran en el SECOP I.

 Alcaldía de VENTAQUEMADA	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA NIT:891800986-2 DESPACHO- ALCALDE	RESOLUCION R-SGC-000	
	RESOLUCIONES	100.3.3.177	Página 6 de 6

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente Convocatoria Pública, podrán ser descargados directamente por los interesados del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, sin ningún costo para el proponente, o ser consultados de manera impresa en la Secretaría Administrativa y de Gobierno Ubicada en el Primer piso del Palacio Municipal, Ubicado en la Calle 4 No. 3-17, casco urbano del Municipio de Ventaquemada Boyacá, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M a 5:00 P.M.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento en que se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el Alcalde Municipal, podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles, el presente proceso.

ARTICULO SEXTO: Encárguese al Comité Evaluador del Municipio de Ventaquemada, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo debe ser publicado en la página del SECOP I www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Ventaquemada a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR CAMILO MONTAÑEZ BOHÓRQUEZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Oscar Camilo Montañez Bohórquez - Alcalde Municipal
Reviso.: Heidy Yineth Cuitiva Moreno - Secretaria Administrativa y de Gobierno
Proyecto: Yenny Paola Chávez Novoa - Asesor de Contratación

Dirección: Calle 4 # 3-17
Línea Celular : 3142718777
Código postal: 153640

Web:
www.ventaquemada.boyaca.gov.co
Correo Electrónico:
alcaldia@ventaquemada-boyaca.gov.co

